MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley N° 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza.com

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCION I.M. N° 611 /2011

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, PROCEDE A CANCELAR EN TIPO DE PROCEDIMIENTO DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS TIPO DE PRESUPUESTO ACCION PROGRAMA SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICION DE AMBULANCIA PARA LA COLONIA MARANGATU EXPEDIENTE Nº 371026 ID 226536.

VISTO: Que por expediente Nº 371026 se ha iniciado el procedimiento ante la Dirección de Contrataciones Publicas para adquisición de ambulancia para la Colonia Marangatú, Distrito de Nueva Esperanza.

CONSIDERANDO: Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Municipalidad de Nueva Esperanza, no cuenta con saldo suficiente para cubrir el monto presupuestado para el ejercicio 2011, debido al retraso de transferencia por parte del Ministerio de Hacienda, por tal motivo se procede a la cancelación del llamado.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E

Articulo 1º Cancelar el llamado de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2011 "Adquisición de ambulancia"

Articulo 2º Comunicar a los señores Oferentes participantes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Articulo 3º Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Municipalidad de Nueva Esperanza a proceder a un nuevo llamado con todos los recaudos legales.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE, DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA SECRETARIA

Abog. Vicente Aquino Chaparro
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA INTENDENCIA

Abog. Benito Ricardo Aguayo F.
Intendente Municipal